SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sticker ENTRADA

Al contestar cite:
N° Radicado: 2024-01-736773
Fecha: 14/08/2024 16:38
Remitente: Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali
Folios: 1 Anexos: NO

ME PERMITO NOTIFICAR PROVIDENCIA 000-2024-00258-00

Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sscivcali@notificacionesrj.gov.co>
Mié 14/08/2024 15:37

Para:Juzgado 06 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;webmaster@supersociedades.gov.co <
Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>;manufacturascaliforna@gmail.com <manufacturasc

2 archivos adjuntos (113 KB)

000-2024-00258-00 Admite tutela Providencia judicial.pdf; 000-2024-00258-00NotificacionAutoAdmitetutelaOK.docx;

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN. - Santiago de Cali, 14 agosto de 2024.

REF: IMPUGNACIÓN DE TUTELA-
RAD: 76001-22-03-000-2024-00258-03(1024)
ACCIONANTE. PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ
ACCIONADO: JUZGADO 006 CIVIL CIRCUITO DE CALI Y OTRO
MAGISTRADO PONENTE: JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Providencia a notificar AUTO ADMITE TUTELA 14 agosto de 2024

PARTE DEL PROCESO A NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE	CORREO ELECTRÓNICO	CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR EL DESTINATARIO
DESPACHO: JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
SUPER SOCIEDADES REGIONAL CALI	webmaster@supersociedades.gov.co notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co	
PEDRO LUIS MENDOZA MUÑOZ representante legal y promotor de Manufacturas California S.A.	**manufacturascaliforna@gmail.com**	

Cordial saludo.

Por el presente medio electrónico, me permito notificar la providencia de fecha _____. Atte,

JAIRO JOSÉ FONSECA PLAZA

ESCRIBIENTE NOMINADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

Secretaría Sala Civil - Tribunal Superior de Cali
Teléfono 8980800 ext. 8116-17-18
Sitio Web: www.ramajudicial.gov.co
Email: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 12 # 4-36 oficina 113

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.